

## **CALENDARIO ACADÉMICO OFICIAL DEL CURSO 2015/2016. (Aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 4 de mayo de 2015)**

### **I. DISPOSICIONES GENERALES**

INICIO DEL CURSO 2015/2016: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2015  
FIN DEL CURSO 2015/2016: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2016

A los efectos del presente Calendario Académico Oficial y sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación vigente en relación con las festividades y con el cómputo de plazos en los ámbitos administrativo y judicial<sup>1</sup>, se entiende lo siguiente:

**Período hábil académico:** Período dentro del cual se pueden desarrollar actividades académicas, entre ellas las relacionadas con la docencia y su evaluación en los títulos oficiales (clase, tutorías, exámenes, revisión, calificación).

**Período docente:** aquel, incluido dentro del período hábil académico, en el que se desarrolla la actividad de docencia en los títulos oficiales.

Son **días lectivos** todos los días incluidos dentro del período docente del curso, salvo los sábados, domingos y festivos<sup>2</sup>.

**Período inhábil académico:** Período dentro del cual no se pueden programar actividades académicas relacionadas con la actividad docente en títulos oficiales.

#### **A. PERIODO HÁBIL ACADÉMICO.**

El período hábil académico del curso 2015/2016 es el comprendido entre el 28 de septiembre 2015 y el 31 de julio de 2016, así como el comprendido entre el 1 y el 25 de septiembre de 2016, y se distribuirá de la siguiente forma:

1.El primer semestre comenzará el día 28 de septiembre y finalizará el 14 de febrero de 2016.

a. El período docente de las enseñanzas oficiales dará comienzo el día 28 de septiembre (si

---

<sup>1</sup> El cómputo de los plazos a efectos administrativo y judicial se regirá por lo dispuesto en la legislación vigente en cada caso

<sup>2</sup> El calendario laboral del año 2015 ya se ha tenido en cuenta. El calendario de 2016 no se publicará hasta diciembre de 2015

bien entre los días 23 y 25 de septiembre los centros que así lo hayan planificado podrán realizar las presentaciones y jornadas de bienvenida a los alumnos de primer ingreso) y finalizará el día 22 de enero.

- b. El período de evaluación para las asignaturas del primer semestre, así como para la convocatoria oficial de febrero irá desde el 23 de enero hasta el 14 de febrero, en el que estarán incluidos los llamamientos especiales. El periodo de evaluación de la convocatoria de febrero podrá modificarse por autorización del Vicerrectorado de Alumnado previa solicitud motivada del centro correspondiente. Los centros ubicados en el campus de Cádiz y aquellos centros del campus de Puerto Real que hayan elegido el Carnaval de Cádiz como festejo local podrán extender el período de exámenes hasta el 20 de febrero siempre que quede garantizado que el número de horas de docencia correspondiente al segundo semestre no se ve disminuida. De los cambios efectuados se dará traslado a la Secretaría General para que les dé publicidad junto al Calendario Académico Oficial.
- c. El período de evaluación de la convocatoria extraordinaria de diciembre estará comprendido entre el 1 y el día 15 de diciembre de 2014, en el que estarán incluidos los llamamientos especiales. En este periodo no se suspenderá la docencia. Las solicitudes se presentarán del 2 al 16 de noviembre de 2014. Este período podrá ser ampliado por los centros hasta el 22 de diciembre para la evaluación de los Trabajos Fin de Grado y Fin de Master.

2.El segundo semestre comenzará el día 15 de febrero de 2016 y finalizará el 31 de julio de 2016.

- a. El período docente comenzará el día 15 de febrero y finalizará el día 5 de junio de 2016.
- b. El período de evaluación para las asignaturas del segundo semestre y para las asignaturas anuales comenzará el día 6 de junio y finalizará el 3 de julio de 2016, en el que quedarán incluidos los llamamientos especiales. Este período podrá ser ampliado por los centros hasta el 26 de julio para la evaluación de los Trabajos Fin de Grado y Fin de Master. El inicio del período de evaluación podrá adelantarse hasta dos semanas para signaturas del último curso por autorización del Vicerrectorado de Alumnado previa solicitud motivada del centro correspondiente.

3. Para la *Convocatoria de septiembre* el periodo de evaluación comenzará el día 1 de septiembre de 2016 y finalizará el día 20 de septiembre, si bien los llamamientos especiales podrán celebrarse hasta el día 23 de septiembre de 2016. En este periodo de evaluación no se impartirá docencia.

	Fecha de inicio	Fecha de fin
Curso académico	28 de septiembre de 2015	25 de septiembre de 2016
Primer semestre	28 de septiembre de 2015	14 de febrero de 2016
Segundo semestre	15 de febrero de 2016	31 de julio de 2016
Período evaluación diciembre	1 de diciembre 2015	15 de diciembre de 2015
Período de evaluación febrero	23 de enero de 2016	14 de febrero de 2016
Período de evaluación junio	6 de junio de 2016	3 de julio de 2016
Período evaluación septiembre	1 de septiembre de 2016	23 de septiembre de 2016

## B. PERIODO INHÁBIL ACADÉMICO

Se consideran períodos inhábiles académicos los siguientes:

- a. *Navidad*: del 24 de diciembre de 2015 al 6 de enero de 2016, ambos inclusive
- b. *Semana Santa*: del 21 de marzo al 27 de marzo de 2016, ambos inclusive.
- c. El mes de agosto.
- d. Semana de festejos locales
  - Carnaval de Cádiz: 8 al 14 de febrero de 2016
  - Feria de Jerez: 2 al 8 de mayo de 2016
  - Feria de Puerto Real: Por determinar
  - Feria de Algeciras: 20 al 26 de junio de 2016

La realización de actividades académicas en el periodo de la semana de carnaval de Cádiz para el Campus de Cádiz, la semana de feria local para los Campus de la Bahía de Algeciras y de Jerez y la semana festiva que decida cada uno de los Centros del Campus de Puerto Real de las indicadas para los otros Campus, será autorizada por el Vicerrectorado de Alumnado previa petición de la Escuela o Facultad, dándose traslado a la Secretaría General para que le dé publicidad junto al Calendario Académico Oficial.

## C. CELEBRACIONES UNIVERSITARIAS

- a. Día de celebración del Solemne Acto de Apertura del Curso Académico 2015/2016, que será festivo para toda la comunidad universitaria. Se elegirá, preferentemente, un día comprendido entre el 23 y el 25 de septiembre de 2015.
- b. Día de Santo Tomás de Aquino, que se celebrará el día **22 de enero de 2016**, y que será festivo para toda la comunidad universitaria. Este día se procederá a la Solemne Investidura de Nuevos Doctores de la Universidad de Cádiz. En caso de que por razones justificadas deba modificarse el día de celebración, dicho cambio deberá comunicarse a la comunidad universitaria con la suficiente antelación.
- c. Días de las *festividades universitarias de cada Escuela o Facultad*, que tendrán la consideración de días festivos del Centro. A las Sedes y a las Extensiones Docentes les será de aplicación las festividades del Campus en que se ubiquen, la festividad de los Centros del Campus cuando sea común (Campus de Jerez) o la festividad del Centro con el que compartan instalaciones (Escuela Politécnica Superior, Campus de Algeciras).

CENTRO Y FESTIVIDAD	DÍA FESTIV.	CAMBIO DÍA
Facultad de Medicina "San Lucas"	18 de octubre	16 de octubre
Facultad de Ciencias "San Alberto Magno"	15 de noviembre	
Facultad de Filosofía y Letras "San Isidoro de Sevilla"	26 de abril	25 de abril
Facultad de Derecho "San Raimundo de Peñafort"	7 de enero	26 de febrero
Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales "San Alberto Magno"	15 de noviembre	
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales "San Vicente Ferrer"	5 de abril	8 de abril
Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica "San Telmo"	14 de abril	15 de abril
Facultad de Ciencias de la Educación "San José de Calasanz"	27 de noviembre	
Escuela Superior de Ingeniería "San José"	19 de marzo	18 de marzo
Escuela Politécnica Superior "San José" - (Ing. T. Industrial)	19 de marzo	18 de marzo
Escuela Politécnica Superior "Sto. Domingo de la Calzada" - (Ing. T. Obras Púb.)	12 de mayo	18 de marzo
Facultad de Ciencias del Trabajo "San José Obrero"	1 de mayo	2 de mayo
Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación "San Vicente Ferrer"	5 de abril	26 de febrero
Escuela de Ingeniería Naval y Oceánica "San José"	19 de marzo	18 de marzo
Facultad de Enfermería y Fisioterapia "San Juan de Dios"	8 de marzo	
Facultad de Enfermería "San Juan de Dios"	8 de marzo	

Las festividades de las Sedes de las Facultades de Ciencias del Trabajo y Ciencias Económicas y Empresariales, así como de la Extensión docente de la Facultad de Enfermería y Fisioterapia se celebrarán el día 26 de febrero.

Los centros ubicados en el Campus de Puerto Real disfrutarán como semana de festejos locales la correspondiente al Carnaval de Cádiz, a tenor de la decisión adoptada por dichos centros.

## ANEXO I

### PLAZOS RELEVANTES EN LA CONFECCION DE LAS ACTAS ACADEMICAS

	<b>Publicación calificaciones provisionales</b>	<b>Revisión</b>	<b>Cierre de acta y firma</b>	<b>Firma por Departamento</b>	<b>Firma por Centro</b>
<b>Convocatoria Diciembre</b>	Máximo 5 días hábiles siguientes a la finalización periodo de exámenes	5 días naturales siguientes a la publicación de las calificaciones provisionales, mínimo 3 días hábiles	Día hábil siguiente a la finalización del plazo de revisión de exámenes	Dos días desde la firma por el profesor	A partir de la firma del profesor o del Dpto., en su caso
<b>Convocatoria Febrero</b>	Máximo 15 días naturales siguientes al último o único llamamiento	5 días naturales siguientes a la publicación de las calificaciones provisionales, mínimo 3 días hábiles	Día hábil siguiente a la finalización del plazo de revisión de exámenes	Dos días desde la firma por el profesor	A partir de la firma del profesor o del Dpto., en su caso
<b>Convocatoria Junio</b>	Máximo 15 días naturales siguientes al último o único llamamiento. Máximo 15 de julio	5 días naturales siguientes a la publicación de las calificaciones provisionales, mínimo 3 días hábiles	Día hábil siguiente a la finalización del plazo de revisión de exámenes	Dos días desde la firma por el profesor	A partir de la firma del profesor o del Dpto, en su caso
<b>Convocatoria Septiembre</b>	Máximo 5 días hábiles siguientes al último o único llamamiento	3 días hábiles siguientes a la publicación de las calificaciones provisionales	Día hábil siguiente a la finalización del plazo de revisión de exámenes. Máximo 29 de septiembre	Un día desde la firma por el profesor. Máximo 30 de septiembre	A partir de la firma del profesor o del Dpto., en su caso